

EDICTO N°.102

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A YORLENIS ORTEGA GONZÁLEZ Y OTROS, POR DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN PERJUICIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Atendiendo lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en conexidad con los numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de quince (15) días hábiles, a las siguientes partes:

IMPUTADO	DEFENSOR	OBSERVACIÓN
YORLENIS VIANETH ORTEGA GONZÁLEZ, C.I.P. N°2-703-222	Licdo. Luis Carlos Tapia (Defensa Pública),	Designado el 4/5/23 y Notificado el 25/5/23, v. fj. 1669. Notificados de la Providencia De Reingreso mediante Edicto Ordinario N°51 de 15/1/26, v. fj. 1941. El Licdo. Luis Carlos Tapia anuncia Recurso Extraordinario de Casación mediante escrito el 26/1/26, v. fj. 1942.

Para que formalice el Recurso Extraordinario de Casación, anunciado en contra de la **SENTENCIA DE 2DA. INST. N° 27-S.I.** de 18 de diciembre de 2025, proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, que confirmó la Sentencia Condenatoria N°.75 de 17 julio de 2024, expedida por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, en el cual se **DECLARA CULPABLE** a la señora **YORLENIS VIANETH ORTEGA GONZÁLEZ**, como cómplice primaria del delito de **PECULADO**, en perjuicio del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; término que iniciará a correr para el recurrente, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

Por razones de logística y seguridad, le será entregado al licenciado Luis Carlos Tapia, defensor público de la procesada **YORLENIS VIANETH ORTEGA GONZÁLEZ**, cuatro (4) tomos correspondientes al expediente principal de manera digital en una memoria USB; en tanto, el expediente principal en físico reposará a disposición de las partes, previa solicitud para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
LCDA. YARIS DE LEÓN S.
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de León
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**., lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. 1453792025

JM/id